

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33273** ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 389/2012-G, se ha dictado Auto de fecha 14 de junio de 2018, de conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa del deudor Muebles Grab Plus 2014, S.L., con CIF B99421323 y domicilio en Avda. San José, 39-41, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), no existiendo asimismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal así como el cese del Administrador concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado". Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 14 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180040908-1